



**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 134, 135 y 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este órgano colegiado el siguiente Punto de Acuerdo por el que **se solicita aprobar la donación de las tabletas electrónicas que fueron utilizadas en el anterior sistema de votación de este Poder Legislativo y que recientemente fueron substituidas, en favor de estudiantes con promedios sobresalientes de educación básica y media superior de las instituciones educativas públicas del Estado de Puebla, entre otros**, bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

Que es de gran relevancia garantizar que todas las Instituciones que conforman el poder público coadyuven en el mejoramiento de las condiciones sociales, a través de apoyos efectivos en favor de los ciudadanos que día a día luchan por conseguir una mejor calidad de vida.

Que las compras que se efectúan con recursos públicos tienen como objetivo primordial el de fungir como herramientas para generar beneficios sociales, ya que es por medio de las contribuciones que pagamos todos los ciudadanos donde se obtiene el dinero para su adquisición, por lo tanto en todo momento se debe velar porque los bienes y servicios adquiridos sean aprovechados para mejorar y beneficiar a la población.



Que como parte del programa de modernización y dignificación del trabajo legislativo en este Honorable Congreso del Estado de Puebla, al inicio del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del tercer año legislativo de esta Quincuagésimo Novena Legislatura, fue renovado en su totalidad el sistema de votación electrónica mismo que fue adquirido a inicios del año dos mil doce.

Que dicha modernización, motivó la adquisición de cuarenta y un tabletas electrónicas que serán utilizadas para recabar la votación de los legisladores en los diferentes temas que serán abordados por esta Soberanía, además este proceso se complementó con la compra de un software especializado para mejorar el trabajo legislativo y hacer de este Poder Legislativo una instancia gubernamental vanguardista, acorde a los tiempos donde el avance tecnológico es constante.

Que derivado de lo anterior, las cuarenta y un tabletas electrónicas que fueron utilizadas hasta el quince de marzo del año curso deben seguir siendo usadas en favor de los ciudadanos, ya que esta razón fue la que motivo su adquisición al igual que cualquier compra del sector público, por ello es oportuno someter a consideración de los integrantes de esta Soberanía la posibilidad de que el equipo que ya no será utilizado durante las sesiones de este Poder Legislativo, después de realizar el proceso respectivo para su desincorporación, sea donado en favor de estudiantes de escuelas públicas de educación básica y media superior del Estado de Puebla, a manera de reconocimiento de aquellos que realizan su mejor esfuerzo para obtener resultados sobresalientes, logrados a través de la constancia, disciplina, perseverancia y sobre todo la responsabilidad; a su vez servirá para fomentar entre la comunidad estudiantil la importancia que revisten estos valores en el desarrollo de sus actividades como ciudadanos.

Que dotar de las herramientas necesarias a una persona para que a través de la educación y la cultura encuentre el camino correcto para mejorar sus condiciones de vida y las de su familia, es razón suficiente para hacer este tipo de aportaciones que siempre serán bien recibidas por los ciudadanos, debido a que estas acciones representan una colaboración tangible pero sobre todo de utilidad, del gobierno con la sociedad.



Por lo anteriormente expuesto, se propone a los integrantes de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita aprobar la donación de las tabletas electrónicas que fueron utilizadas en el anterior sistema de votación de este Poder Legislativo y que recientemente fueron substituidas, en favor de estudiantes con promedios sobresalientes de educación básica y media superior de las instituciones educativas públicas del Estado de Puebla.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Educación de este Poder Legislativo a que a través de información solicitada a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, seleccione los perfiles de los posibles beneficiarios de la donación a que hace referencia el presente documento.

TERCERO.- Se solicita otorgar el trámite correspondiente y se turne el presente Punto de Acuerdo a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de esta Soberanía.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, 07 DE JUNIO DE 2016

DIP. JUAN CARLOS NATALE LÓPEZ
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO